



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Contraloría General

México, D.F., a 19 de septiembre de 2005

RECIBIDO
SET. 23 2005
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL

COORDINACION ADMINISTRATIVA
Oficio No. CG/ 291 /2005
RECIBIDO
SET. 26 2005
Ejig: 31
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
P R E S E N T E

Con base a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 341 fracción XVII, le confiere a la Contraloría General del Distrito Federal y conforme a lo establecido en el Artículo 102 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior del Ordenamiento antes enunciado, hago de su conocimiento, que se ha designado para realizar la Auditoría de Estados Financieros del ejercicio 2005, de esa Unidad administrativa a su digno cargo, al Despacho Externo:

Barrigueté López Cruz y Cia., S.C.

Lo anterior, derivado de la evaluación que el Comité Interno de Evaluación realizó a la Propuesta de Despacho Externo, en donde después de analizarla se consideró favorable la contratación del Despacho antes mencionado, ya que éste cumplió con los requisitos solicitados. Se anexa copia de la cotización.

En tal virtud, hago de su conocimiento que el número de horas estimadas para la realización de los trabajos de auditoría es de 275 con un importe total de \$78,375.00 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., mismas que se deberán estipular expresamente en el contrato. (1)

Por lo que respecta al Contrato de Prestación de Servicios que celebrará con el Despacho Designado, se deberá observar la normatividad vigente, ajustándose a Derecho, y mencionar de conformidad con los "Lineamientos Generales para la Preparación y Entrega de los Informes derivados de las Auditorías Externas Financieras ejercicio 2005", emitidos por la Dirección General de Auditoría, cuidar que se suscriban antes del inicio de su vigencia y una vez formalizado, se deberá enviar copia a la Dirección General de Auditoría.

Cabe señalar que el monto de los honorarios, deberá ser cubierto por esa Unidad Administrativa a su merecido cargo.

Adicionalmente le informo que el Despacho Externo deberá apegarse a los "Lineamientos Generales para la Preparación y Entrega de los Informes derivados de las Auditorías Externas Financieras del Ejercicio 2005", emitidos por la Dirección General de Auditoría, en lo aplicable, que el contrato y las prórrogas que se acuerden serán responsabilidad de la Entidad y el Despacho Externo y no los exime en términos de cumplimiento ante las instancias legales correspondientes.

En razón de lo expuesto, agradeceré se sirva disponer lo conducente para brindar el apoyo necesario al Despacho Externo a efecto de proporcionar a los Auditores del mismo, la información que requieran para llevar a cabo sus revisiones.

Agradezco de antemano la valiosa colaboración que concederá para la realización de estos trabajos, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA GENERAL



RECIBIDO
SET. 23 2005
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL

C.P. BERTHA ELENA LUJÁN URQUIERA, CONTRALORA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

- C.c.p. C.P. Beatriz Castelán García.- Directora General de Auditoría General
- Lic. Guillermo Anguiano Rodríguez.- Director General de Contralorías Internas.- Presente.
- C.P. Marco Antonio Orozco Mayer.- Director de Auditoría Financiera y Operacional 1.- Presente.
- C.P.C. Fernando López Cruz.- Socio del Despacho Barrigueté López Cruz y Cia., S.C.- Presente
- C.P. Elisa Badillo Monroy.- Subdirectora de Auditoría Financiera y Operacional 1-C.- Presente.

(1) Incluye la aplicación del Boletín 3070 del IMCP obligatorio a partir de 2005.